

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1
GRUPO N°4
Folio 77320941085

GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED.
TAX ID C101180-39

APODERADO EN CHILE

SANTIAGO.

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE GOLD FIELDS OROGEN
HOLDING (BVI) LIMITED. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES.**

SANTIAGO, 13 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1803.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824, de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante el Formulario 3700 presentado con fecha 01 de julio de 2020 por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Santiago, en representación de **GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED., TAX-ID C101180-39**, institución financiera extranjera domiciliada en Aston House Hope Street 36 3rd Floor, Douglas, IM - Isla de Man, código postal N° IM1 1AR.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED., TAX-ID C101180-39**, institución financiera extranjera domiciliada Aston House Hope Street 36 3rd Floor, Douglas, IM - Isla de Man, código postal N° IM1 1AR., presentó Formulario N°3700 con fecha 01 de julio de 2020, por intermedio de su apoderado [REDACTED] ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado [REDACTED], Santiago, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en protocolización otorgada ante Don Roberto Cifuentes Allel, Notario Público, Santiago, según Repertorio 3040, de fecha 12 de abril de 2016.

5) Que, GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED., TAX-ID C101180-39, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°126 de fecha 20 de enero de 2020, con vigencia hasta junio 2020.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

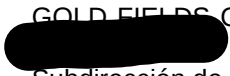
SE RESUELVE:

1) **ACTUALÍCESE** a **GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED., TAX-ID C101180-39**, de **ISLAS VIRGENES BRITANICAS**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015

IHM/mvo/amc
DISTRIBUCIÓN

- GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED., TAX-ID C101180-39, Apoderado en Chile: 
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
- Grupo N°4.